

REQUISITOS PARA REALIZAR PASANTIAS COMO MODALIDAD DE GRADO

Teniendo en cuenta el Acuerdo 038 de 2015 del Consejo Académica, y el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021, del Consejo de Facultad en su **Artículo 12°. Pasantías en la modalidad de grado**, La pasantía es una modalidad de grado que realiza el estudiante en una entidad Nacional o Internacional (entiéndase empresa, organización, comunidad, institución pública o privada, grupo de investigación o dependencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), para legalizar este proceso, se realizará mediante Convenio o Acuerdo de Voluntad firmado por las partes, estudiante, empresa, coordinador de la Unidad de Extensión y Proyección Social y Acta de Inicio donde consten las actividades a realizar por parte del estudiante, y los requisitos son:

- a. Ser estudiante activo.
- b. La pasantía debe tener una duración mínima de 384 horas para los estudiantes que están cursando una carrera de nivel profesional y 192 horas para los estudiantes de carreras tecnológicas.
- c. Haber presentado la propuesta de pasantía ante el Consejo Curricular
- d. Haber cursado mínimo el 80% del Plan de Estudios.
- e. Para estudiantes de Tecnología no se tendrá en cuenta el ciclo propedéutico
- f. Diligenciar el formato de solicitud de Carta de presentación para Pasantías, que se debe descargar de la página de la Facultad Tecnológica, Unidad de Extensión pasantías, enviar al proyecto curricular para su aval y firma, una vez firmado enviarlo a este correo para elaborar la carta siempre y cuando cumpla con los requisitos
- g. Gestionar ante la empresa o entidad escogida para la realizar la pasantía como modalidad de grado, la expedición de la carta de aceptación, la cual debe contener el nombre del profesional a cargo del estudiante en la empresa y las funciones que realizará de acuerdo a la propuesta, esta carta debe ser entregada a la Unidad de Extensión y Proyección Social.
- h. El estudiante debe diligenciar digitalmente el Acuerdo de voluntad, que se encuentra en la página de la Facultad Tecnológica (unidad de extensión pasantías), el cual debe ser firmado por la empresa, el estudiante y el Coordinador de la Unidad de Extensión, independiente de que exista un convenio institucional.